



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 748/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **15 DIC. 2017**

VISTO:

La solicitud de Rembolso por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, presentada con el expediente N° 29867, de fecha 06 de Diciembre del 2017 por el servidor **HUAMAN MIGUEL JOHN A**, e informe N° 337-2017-MPH/24.27 -RE, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de Diciembre del 2017, el servidor **HUAMAN MIGUEL JOHN A**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, en vista que fue descontado por problemas de sistema habiendo registrado la asistencia en papel del cual señala el personal del área de escalafón que por falta de fluido eléctrico no se grabo en el SISCA la asistencia correspondiente a dicha fecha.

Que, mediante el informe N° 338-2017-MPH/24.27-RE de fecha 11 de Diciembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, el servidor **HUAMAN MIGUEL JOHN A**, ha sido descontada por el día 02 de octubre por error involuntario en el gravado del descargo en el SISCA.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por un día (02/10/2017) y efectuar el reembolso en sus remuneraciones en el mes de Diciembre 2017, a favor del servidor **HUAMAN MIGUEL JOHN A**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 15 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3879-2017-UD-SG-MPH

SEÑOR: Reynold Huamán

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RPJ N° 748-2017-MPH/DAF-G-RRHH  
de fecha: 15 DIC 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

